

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

VALDEMANCO

PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75 (puntos 4 y 5) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 3 de septiembre de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

Fijación de la retribución anual de la Alcaldía-Presidencia.—El Pleno, previo dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, Cuentas y Régimen Interior de 2 de septiembre de 2019 acuerda fijar la retribución del cargo de la Alcaldía-Presidencia, con la dedicación parcial del 75 por 100 acordada en la sesión plenaria de esta Corporación de 2 de julio de 2019, en la cantidad de 31.839,20 euros, de conformidad con lo señalado en artículo 18.Uno del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Determinación de indemnizaciones por asistencia a reuniones de órganos colegiados.—El Pleno, previo dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, Cuentas y Régimen Interior de 2 de septiembre de 2019 acuerda establecer, de conformidad con lo señalado en artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las siguientes percepciones por la asistencia de los señores concejales a las reuniones de los órganos colegiados:

- Por asistencia a sesiones plenarias: 50,00 euros (cincuenta euros).
- Por asistencia a Comisiones: 50,00 euros (cincuenta euros).
- Por asistencia a Juntas de Gobierno: 50,00 euros (cincuenta euros).

Valdemanco, a 6 de septiembre de 2019.—La alcaldesa, Déborah Molina Rodríguez.
(03/30.206/19)

